

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 142 Martes 27 de julio de 2010 Pág. 26550

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25019 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INMOBILIARIOS, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JARDINES DE ULETA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de dichas sociedades, "Comercialización de Productos Inmobiliarios, S.L." y "Jardines de Uleta, S.L. Unipersonal", ha adoptado, por unanimidad, aprobar: (i) los balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2009; (ii) la fusión de "Comercialización de Productos Inmobiliarios, S.L." y "Jardines de Uleta, S.L. Unipersonal", integramente participada, con absorción de la segunda por la primera, a título universal, y con extinción de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 citado. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión los acreedores de las sociedades fusionadas tienen derecho y podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, citada.

Vitoria,, 20 de julio de 2010.- El Administrador solidario, don Francisco Javier Sáenz Valluerca Ortiz de Zarate.

ID: A100058643-1